



INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD
COMISIÓN EVALUADORA
ACTA N° 8/2017

En Buenos Aires, a los ~~20~~ días del mes de **Octubre** del año dos mil diecisiete, se reúne la Comisión Evaluadora del **INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD**, con la presencia de los siguientes miembros:

Vocales: **Lic. Mauricio Castellón.**
Dr. Juan D'agata Maineri.
Sr. Guillermo Suarez.

Visto el Expediente N° 1758-1769-1621/17, que motivó la realización de la **Licitación Privada N° 02/17**, substanciada para la "**Obra: Remodelación oficina del Hotel Ushuaia (Av. Córdoba 350 CABA), conforme Memoria Descriptiva Nro 04/17, Apéndices y Planos que regirán la obra**", conforme lo dispuesto por el Artículo 25 inciso c) del Procedimiento General de Compras y Contrataciones, se reúne la Comisión Evaluadora, según Resolución IOSFA N° 11/2017 y Procedimiento General de Compras y Contrataciones Resoluciones IOSFA N° 1/2017 y 5/2017, constatando que:

a. A fs.02/31 se encuentra la Solicitud de Compra N° 000029/2017.

A fs. 32/34, se realizó la afectación presupuestaria preventiva de la solicitud enmarcada precedentemente por un monto total estimado de \$ 550.000,00.

A fs. 35/65 se encuentra Nota de la Subgerencia de Compras y Contrataciones en la cual agrega las Memoria Descriptiva N° 4/17, Apéndice 1 y 2, planos y Dictamen Jurídico N° 314/17. En respuesta a lo solicitado la Gerencia de Administración informa que se han efectuado las modificaciones planteadas.

A fojas 66/135 se encuentra el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del IOSFA, el proyecto de Pliego Bases y Condiciones Particulares, con sus correspondientes Anexos, Memoria Descriptiva 04/17, Planos 1 a 5, Apéndice 1 y 2.

A fs. 140/142 obra intervención de la Gerencia de Asuntos Jurídicos IOSFA, Dictamen N° 361/2017 de fecha 05 de Septiembre de 2017.

A fs. 215 consta Acta de la Subgerencia de Compras y Contrataciones de fecha 06/09/2017 en la cual se deja constancia que se subsanaron las observaciones realizadas por la Gerencia de Asuntos Jurídicos, Dictamen N° 361/07 al proyecto de Licitación Privada que se trata.

A fs. 217/219, con fecha 07 de Septiembre de 2017, el Gerente de Administración IOSFA Autorizó la realización de la Licitación Privada N° 02/2017 (art. 25 inciso c) del Procedimiento General de Compras y Contrataciones y Autorizó el Gasto y Aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Memoria Descriptiva, Planos y Anexos, que regulan la presente licitación privada.

b. A fs. 290/293 se solicitó la publicación en la página WEB del Instituto.

A fs. 294/297 se solicitó difusión de la presente licitación a la UNION ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO, como así también a MERCADOS TRANSPARENTES S.A.

A fs. 298/309, se invitó a participar a CINCO (5) empresas del ramo, correo postal, correo electrónico y por fax.

A fs. 310/312 obra designación de funcionarios para presenciar acto de apertura.



- c. A fs.313, con fecha 18 de Septiembre de 2017 a las 10:00 Hs, se produjo la apertura de esta Licitación Privada, en el cual se recibió UNA (1) oferta, correspondiente a la **Casa N° 1 –ILFA CONSTRUCCIONES S.A.**

Casa N° 1 – ILFA CONSTRUCCIONES S.A. (fs. 314/365).

Cotiza sobre formulario "Sírvese cotizar", de acuerdo con el siguiente detalle:

RENGLÓN N° 1: MANO DE OBRA - MANTENIMIENTO Y TRABAJOS EN GENERAL

Obra: Remodelación oficina en Hotel Ushuaia (Av. Córdoba 350 CABA), conforme Memoria Descriptiva Nro 04/17, Apéndices y Planos que regirán la obra.

Precio total de la oferta: \$587.887,00.

Mantenimiento de oferta: S/Pliego.

Forma de pago: S/Pliego.

Plazo de entrega: S/Pliego.

Lugar de entrega: S/Pliego.

Presenta la siguiente documentación de requisito formal:

- Oferta Económica. fs.314.
- Pliego Único de Bases y Condiciones de IOSFA. **No Presentó.**
- Pliego de Bases y Condiciones Particulares. fs. 315/326
- Memoria Descriptiva N° 04/17. fs. 335/346.
- Apéndice 1 "Certificado de Visita" fs. 347
- Apéndice 2 "Aspectos relacionados al control y ejecución de la obra" fs. 348/358.
- Planos a la Memoria Descriptiva N° 04/17. fs. 359/363.
- A fojas 364 consta certificado de iniciación de trámite para inscripción en el registro de proveedores del IOSFA.
- Garantía de mantenimiento de oferta. Presentó póliza de seguro de caución de ALBA COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. por la suma de \$ 30.000,00. fs. 372/374.
- Certificado Fiscal para Contratar. fs. 365. verificado fehacientemente por medio de la página WEB de la AFIP se constató que la firma posee el certificado vigente hasta el 29/12/2017. fs. 366.
- Nota con carácter de declaración jurada donde manifieste tener conocimiento y acepte lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, Anexos y Normativa Vigente (ANEXO 1 del PByCP). fs. 327.
- Nota con carácter de declaración jurada donde constituya domicilio especial, el que podrá constituirse en cualquier parte del territorio nacional o extranjero. En este último caso, siempre que no se cuente con domicilio o representación legal en el país y domicilio electrónico, donde serán válidas las comunicaciones y notificaciones asociadas al procedimiento de la licitación. (Anexo 2 del PByCP). fs. 328.
- Declaración jurada de oferta nacional, mediante la cual se acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas para ser considerada como tal, de acuerdo a la normativa vigente sobre la materia, en los casos que se oferten bienes de origen nacional (Anexo 3 del PByCP) fs. 329.
- Compre Trabajo Argentino Anexo 4. fs. 330/333.
- Declaración Jurada de Intereses Anexo 5. fs. 334.
- Copia del DNI o Acta Constitutiva y Estatuto Social debidamente certificadas por escribano público y legalizado ante el Colegio de Escribanos y en caso de



presentarse un apoderado, poder otorgado por escritura pública a los representantes, mandatarios o persona designada con alcance suficiente para ejecutar los actos derivados del presente llamado a licitación y a obligar al oferente.

No Presentó

- Certificado de Capacidad de Contratación Anual. **No presentó.**
- Deberá presentar con la oferta el Documento otorgado por el Registro Nacional de Constructores de obras públicas (Decreto Nro 1254/90 del 10/07/90), Decreto Nro 1724/93 Art (s) 3, 24, 25, 26 del 23/08/93 y concordantes. Se debe presentar original o copia debidamente certificado ante escribano público y si fuera de extraña jurisdicción, deberá encontrarse debidamente legalizada por el respectivo Colegio de Escribano.
- La constancia de la visita al edificio donde se realizarán los trabajos (Apéndice 1 a la MD).
- Capacidad Técnica: Los Proponentes deberán cumplir con los siguientes requisitos:
 - 1) Entre las obras consignadas como antecedente deberá presentar al menos una obra que posea naturaleza a lo solicitado, con concepto bueno o superior. **No Presentó.**
 - 2) Nómina y descripción de trabajos de arquitectura cuya antigüedad no sea mayor a diez (10) años, siendo el Proponente su ejecutor o contratista principal, con constancia expedida por el ente contratante, que incluya la certificación mensual, consignando mes y año, con montos expresados en pesos, monto total final del contrato, fecha de la recepción provisoria, plazo de ejecución y concepto que mereció. La firma del Contador Público Nacional deberá estar certificada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas en el cual se hallare inscripto. **No Presentó.**

d. A fs.368/370, se realizó la difusión en la página WEB de IOSFA del procedimiento de Apertura.

A fojas 375/379 se realizó la difusión en la página WEB de IOSFA del Cuadro Comparativo de ofertas.

A fojas 381/382 obra, a solicitud de esta Comisión, Informe técnico producido por la Oficina Técnica perteneciente a la Subgerencia de Obras y Registro de Bienes Inmuebles y Automotores.

A fojas 383 esta Comisión solicitó a la Subgerencia de Compras y Contrataciones que requiera documentación faltante a la única firma oferente. Consecuentemente la firma **ILFA CONSTRUCCIONES S.A.** presentó la documentación solicitada fojas (388/407).

En función de las consideraciones expuestas precedentemente, el análisis realizado a las presentes actuaciones, la situación de necesidad tenida en cuenta para la contratación que se trata y por razones de oportunidad, mérito y conveniencia, esta Comisión Evaluadora, y en un todo de acuerdo con lo establecido por el Artículo 71 del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones:

1. Recomienda:

- **Declarar admisible** desde el punto de vista formal, técnico y económico para la **Licitación Privada N° 02/17**, la única oferta presentada por la **Casa N° 1 – ILFA CONSTRUCCIONES S.A.**



- **Adjudicar la Licitación Privada N° 02/17, a la Casa N° 1 – ILFA CONSTRUCCIONES S.A., renglón N° 1 por única oferta, precio conveniente y cumplir técnicamente con lo solicitado, según informe técnico fs. 382, por un monto total de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE (\$ 587.887,00).**
2. **Deja claramente establecido que:**
- El dictamen de evaluación no es documento de adjudicación y no es vinculante para la autoridad de adjudicación, la cual podría apartarse de lo recomendado en él.
 - El único oferente podrá presentar las impugnaciones al presente en el plazo de tres (3) días hábiles contados a partir de su notificación, previa integración de la garantía de impugnación correspondiente Art. 78 inciso d) del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones IOSFA.
3. **Comunicaciones:**
- **Notificar** del presente dictamen al único oferente de esta Licitación Privada, de acuerdo al Art. 7 del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones IOSFA.
 - **Pasar** a sus efectos a la Gerencia de Administración – Subgerencia de Compras y Contrataciones para realizar las comunicaciones pertinentes.



**Lic. Mauricio Castellón
Vocal**



**Dr. Juan D'agata Maineri
Vocal**



**Sr. Guillermo Suarez
Vocal Suplente**

